

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 hrs. diez horas del día 19 diecinueve de Enero del año 2011 dos mil once y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 21 veintiuno de Ayuntamiento. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General José Luis Orozco

Sánchez Aldana: Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C.C. Regidores: C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González, C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina del Toro. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 13 trece Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C.**

Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Pública Ordinaria Número 21 veintiuno y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Damos cuenta de que se recibió un oficio en la Secretaría General, que dice

así: *Por medio del presente le envío un cordial saludo y así mismo le solicito me sea Justificada mi inasistencia en la vigésima primera Sesión Ordinaria, a celebrarse el próximo día 19 diecinueve de Enero del 2011 dos mil once, lo anterior debido a que tendré que realizar actividades fuera de la Ciudad, previamente agendadas. Agradeciendo la atención que sirva dar a mi petición le reitero mi consideración y respeto. Atentamente Regidor Roberto Chávez del Toro.* Por lo cual voy a poner a su consideración, si están de acuerdo en tener como justificada su inasistencia al Regidor, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - -

TERCERO.- Aprobación de las Actas 19 y 20 Ordinarias y 6 Solemne. - - - - -

CUARTO.- Punto informativo de todas las actividades del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense para el 2011. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - -

QUINTO.- Aprobación para otorgar reconocimiento a las mujeres en 10 disciplinas y emitir convocatoria correspondiente. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - - -

SEXTO.- Autorización para firmar Convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres para ingresar en la categoría "A" de FODEIM. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - - -

SÉPTIMO.- Punto de acuerdo para enviar a Comisiones la petición de apoyo que solicita el Profr. Alfredo Dueñas

Chávez, supervisor de la Zona Escolar 096 del Nivel Primaria. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - - -

OCTAVO.- Punto informativo relacionado con multas impuestas a SAPAZA por la Comisión Nacional del Agua. Motiva el C. Sindico José de Jesús Núñez González. - - - - -

NOVENO.- Punto de acuerdo que autoriza Convenio de Asociación y Coordinación Intermunicipal SIMAR (Manejo de Residuos) con la Semades y Adquisición del terreno. Motiva C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

DÉCIMO.- Dictamen del Reglamento de Tecnologías de la información del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. - - - - -

UNDÉCIMO.- Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza préstamo de la cuenta de ahorro al fondo de ahorro por la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. - - - - -

DUODÉCIMO.- Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la baja de bienes muebles. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Iniciativa de punto de acuerdo que emite circular para que como un requisito previo a la expedición ó refrendo de las licencias de los giros restringidos acudan los propietarios, gerentes y/o administradores de establecimientos dedicados a ejercer un giro restringido, a la capacitación que se imparte por parte de la Jefatura de Salud, como un refuerzo a la Campaña permanente de “Si toma, no maneje”, por ser una atención a necesidades inminentes de la Administración Pública Municipal. Motiva C. Regidor Jesús Anaya Trejo. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la creación del Centro de Atención a las niñas, niños y adolescentes de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva C. Regidor Gustavo Leal Díaz. - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo que autoriza Proyecto para Gasolinera Súper Servicios JUMM, S.A. DE C.V. Motiva C. Regidor Raúl Novoa López. - - - - -

DÉCIMO SEXTO.- Iniciativa de acuerdo que autoriza Proyecto de Integración Urbana Gasolinera COMBU EXPRESS Colón. Motiva C. Regidor Raúl Novoa López. - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO.- Asuntos varios. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores este es el orden del día, si alguien desea hacer algún comentario o agregar algún punto vario, es el momento. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:**

Gracias Secretario; buenos días, en el punto número 5 cinco, quiero mencionar las 10 diez disciplinas para el reconocimiento a mujeres y son: Educación, Indígena y/o Rural, Arte, Cultura, Deporte, Salud, Comunicación, Humanista, Ambientalista y Empresarial. Se les colocó en las carpetas, un anexo del punto número 5 cinco, que es un borrador de una posible convocatoria. En el punto número 6 seis dice: Autorización para firmar convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres, para ingresar en la categoría "A" de FODEIM. Falta una letra eme, es Instancias Municipales de Mujeres. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:**

Le voy a pedir Señor Secretario, que en el punto número 9 nueve, donde se dice: Punto de acuerdo; que lo cambiemos para turnarlo a Comisiones. **"A"** Asunto relacionado con una queja ciudadana. Motiva C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **"B"** Dar el uso de la voz a la Señora María de los

Ángeles de León Silva, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, para hacer una petición. Motiva C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar.

“C” Presentación del Proceso de Ordenamiento Ecológico Cuenca Laguna de Zapotlán, por personal de SEMADES para conocimiento y posteriormente presentación de la documentación final. Motiva C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿Algún otro comentario al orden del día, Señores Regidores?.... Si están de acuerdo en aprobar el orden del día como ha sido expresado, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** Antes de pasar a desahogar nuestro orden del día; les hago de su conocimiento que en la Secretaría General, se recibió un escrito que manda el CRITT de Occidente, en el cual está invitando al Honorable Ayuntamiento, a un recorrido para conocer las instalaciones del Centro de Rehabilitación Infantil, Teletón de Occidente, el día que Ustedes Regidores dispongan en su agenda, con una duración aproximada de 2 dos horas. Lo envía la Promotora de Relaciones Públicas, María Marisela Sánchez Larios. Este oficio será turnado a la Regidora de Salud, para que procedan agendarlo. De igual forma fue enviado al Señor Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, por parte del Honorable Congreso del Estado un oficio en el cual están notificando a éste Honorable Ayuntamiento, el Acuerdo Legislativo 657 seiscientos cincuenta y siete, en el cual están pidiendo que se intervenga a sumarse éste Ayuntamiento a la subscripción del Acuerdo Estatal para la igualdad entre hombres y mujeres por lo cual se lo turnamos a la Presidenta de la Comisión de Equidad de Género. De igual forma dar cuenta a éste Pleno del Honorable Ayuntamiento, que

también llegó del Congreso un exhorto de un Acuerdo en el cual están pidiendo al Ayuntamiento se promuevan políticas públicas que den prioridad a los habitantes de su municipalidad, solicitando a contratistas y empresas privadas, para la realización de obras públicas, entonces lo vamos a entregar a algún integrante de la Comisión de Obras Públicas para que se lo hagan llegar al Presidente. Éste se entrega al Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. - - - - -

TERCER PUNTO: Aprobación de las Actas 19 y 20 Ordinarias y 6 Solemne. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Como ya es costumbre se les está haciendo llegar de manera previa a sus correos electrónicos las Actas correspondientes, para que Ustedes expresen si hay alguna inconformidad ó hacer alguna anotación y si no hubiera algún comentario de parte suya y como lo marca la Ley, tenemos que pedirles que nos hagan el favor de aprobar éstas Actas manifestándolo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Punto informativo de todas las actividades del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense para el 2011. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Buenos días. *Dentro de las actividades tienen Ustedes una planeación para el año 2011 dos mil once, vienen los meses en los que se va a realizar cada una de ellas y primordialmente hablamos de la Educación, la capacitación para las mujeres. Proyección del Instituto a la ciudadanía y los apoyos que se prestan. Convenios de colaboración con el Ayuntamiento y otras Instituciones. Día Internacional de la Mujer, va haber conferencias, va haber ruedas de prensa y va haber un reconocimiento a las mujeres más destacadas de Zapotlán. Hacer un plan de trabajo en conjunto con las diferentes*

Instituciones Educativas, Jurisdicción Sanitaria, Empresas y otros para definir los temas y campaña. Inicio de campañas de Derechos de los niños y las niñas. Gestionar recursos Federales. Conferencias tema: Equidad de Género, funcionarios y funcionarios públicos. Conferencia tema: Equidad de Género, para cada una de las representantes de las colonias. Gestión de apoyo para el Instituto de Abogados, Psicólogos, Médicos particulares del Municipio. Taller de realización de escobas para mujeres. Realizar gestiones necesarias para que sea establecido el Instituto Municipal de la mujer Zapotlense. Campaña de sensibilización a trabajadores del Ayuntamiento. Elegir representantes de las mujeres por colonia. Gestionar una línea telefónica de apoyo para mujeres 24 veinticuatro horas de psicología y jurídica. Día Mundial en contra del tabaco. Conferencia la trata de personas. Derechos de los niños y las niñas. Capacitación en las Escuelas Primarias, educar para la paz. Campaña del Día Mundial contra el trabajo infantil. Reconocimiento a mujeres destacadas del Municipio. Gestionar el apoyo de un vehículo para el trabajo específico del Instituto Municipal de la mujer Zapotlense. Difusión y apoyos que el Instituto ofrece a mujeres, en diferentes medios de comunicación. Gestionar el ingreso del Instituto Municipal de la mujer para ingresar a la categoría "A" de FODEIMM. Elaboración de trípticos y pintar 10 diez bardas en diferentes puntos de la Ciudad en las cuales se plasmará el Instituto, sus apoyos, gestiones, asesorías, horarios, teléfonos y dirección. Convenios de colaboración con el Ayuntamiento con el Instituto Jalisciense de las mujeres y con el Nacional de mujeres. Convenio de colaboración con otras Instituciones para apoyos y trabajos en conjunto para un mismo objetivo. Gestionar ante la Universidad de Guadalajara apoyos de pasantes de

Psicología y Abogados. Hacer plan de trabajo en conjunto con las diferentes Instituciones Educativas. Realizar proyectos. Gestionar y bajar recursos Federales. Derechos Humanos de las mujeres. Igualdad de oportunidades y no discriminación a mujeres. Sensibilización en perspectiva de género. Qué tan diferentes somos en colonias y en empresas. Gestionar proyectos para la autorización de becas del Sistema Nacional de Empleo. Fomentar al personal de las empresas en el Municipio sobre la importancia de la Equidad de Género. Conferencia Equidad de Género a personal del Ayuntamiento, representantes de Colonias, Sindicatos y público en general. ¿Cómo aprendemos a ser hombres y mujeres? Derechos de las personas discapacitadas. Gestionar proyectos para el fomento del autoempleo. Día Internacional de la mujer. Día Mundial contra el cáncer de mama. Día Mundial en contra de la violencia intrafamiliar. Capacitación y gestión de recursos para mujeres emprendedoras. Feria de la Salud. Calidad de vida para las mujeres de Zapotlán. Exposición en la Feria de Zapotlán con mujeres emprendedoras. Venta de productos realizados por las mujeres. Pláticas de prevención para el cáncer de mama. Llevar a las colonias la presentación del Instituto. Gestiones de crédito FOJAL. Difusión de la Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. Sensibilizar al personal que atiende a mujeres violentadas; policías, DIF, Juez Municipal, Ministerios Públicos y otros. Proyectar el trabajo de las mujeres de Zapotlán en internet. Actualizar pagos por internet en los trabajos, apoyos, campañas, convenios realizados con el Instituto. Gestionar al Instituto Jalisciense de las mujeres, capacitación para el personal del Instituto Zapotlense. Diagnóstico de actividades y resultados. Conferencias Derechos de la mujer, talleres de políticas sociales,

diagnóstico de necesidades y demás de las mujeres de Zapotlán. Sacar indicadores. Investigar las políticas ó Leyes de la mujer que se aplican y se gestionan y las que no se aplican. Los indicadores de la revisión política de Leyes que se aplican y gestión para la aplicación de aquellas que no se aplican. Todo esto es con la finalidad de que estemos enterados que se van a realizar estas actividades y que serán con coordinación con Salud, D.A.R.E. DIF, Educación y con algunas otras Instituciones. En atención a la invitación que nos hizo hace alguna Sesiones el Presidente Municipal ha que respetáramos las Comisiones. En ese sentido estoy presentando ante el Pleno las actividades para que tengamos cuidado de no duplicar eventos en fechas que son propias de una Comisión y que la Comisión está en el tema. Cuando no se está en el tema y otra Comisión promueva entonces estará en todo su derecho, en éste caso esta es la finalidad de éste punto informativo. Muchas gracias **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Regidora. Si hubiera algún comentario Señores Regidores.... De lo contrario pasaremos a nuestro siguiente punto del orden del día ya que éste fue solo informativo. - - - - -

QUINTO PUNTO: Aprobación para otorgar reconocimiento a las mujeres en 10 disciplinas y emitir convocatoria correspondiente. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. C. Regidora Delia Refugio González Gómez: *HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Quien motiva y suscribe la presente* **MTRA DELIA REFUGIO GONZÁLEZ GÓMEZ,** *Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el*

artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- I. Las mujeres de hoy se desenvuelven y se desarrollan en un medio que les estimula a la persecución de nuevas metas, los espacios ganados en los terrenos que en un tiempo les fueron vedados y las facilidades que se han generado a través de las nuevas dinámicas en que la sociedad desarrolla actitudes distintas de participación, han permitido a las mujeres acceder a nuevos esquemas de realización de sus potencialidades, demostrando en todos los ámbitos la capacidad de acción que no solo iguala la capacidad del hombre, en algunas actividades las supera. II. La mujer de hoy, se debate entre su ser y su querer, por una parte está constituida de tal manera, que la operación de su constitución le exige el desarrollo pleno de su naturaleza, en ella radica la procreación y formación de nuevas generaciones como un componente fundamental de sí misma. Por otro lado la necesidad de crecimiento de su ser personal, la persecución de todas sus aspiraciones, la realización en todas las dimensiones de su persona. III. La mujer de hoy, es madre, esposa, profesionista, jardinera, educadora, deportista, compañera, amiga, comerciante, cantante, pilar fundamental de la familia (estructura básica de la sociedad); de ella depende en gran medida el comportamiento social, puesto que la sociedad es la suma de las personas y las personas reciben las primeras impresiones y educación por parte de sus madres, la sociedad tiende a comprometerse con los valores adquiridos. **CONSIDERANDOS:** I. Que el papel de

suma importancia que debe asumir el estado para proporcionar un desenvolvimiento digno y sin sobresaltos para las mujeres que de una u otra manera no se han visto favorecidas en su desarrollo personal por cuestiones que aquí no tienen relevancia su mención. El apoyo a las mujeres, es un deber del estado, en el ejercicio de la prevención, (ahora tema de moda) que se genera por la poca oportunidad de convivencia entre madres e hijos, causado por la necesidad que tienen de manutención familiar, en la cual se emplea la mayor parte del tiempo para satisfacer las necesidades básicas. II. Que las políticas públicas deben cambiar para favorecer el desarrollo integral de las mujeres, brindando espacios preferenciales y horarios culturales en los cuales las mujeres trabajadoras encuentren foros de esparcimiento junto a su familia. Mujeres íntegras, con un desarrollo espiritual armónico, conocedoras del orden en el cual los valores son una garantía, capaz de generar la concepción del bien y la persecución por afinidad con la naturaleza humana, son necesariamente las formadoras de las generaciones futuras y en las cuales recae en gran parte el comportamiento de la sociedad. Apremiar y aquilatar el papel de las mujeres es por hoy, el papel más importante que tenemos como sociedad. Redistribuir las responsabilidades, privilegiar el papel de madre en la mujer y resaltar la importancia que adquiere para formar las nuevas generaciones, respetar y coadyuvar para que alcance las perfecciones a las que su ser esta llamado. Mujeres que logran un desarrollo armónico y pleno, nos garantizan una sociedad armónica y sin conflictos. Por lo anteriormente expuesto; Se analice y en su caso se apruebe el siguiente punto de: **ACUERDO: UNICO.-** Se apruebe otorgar Reconocimiento a las Mujeres en 10 disciplinas, por destacar

en las mismas. Y se envíe a comisiones para que emita la convocatoria correspondiente. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 13 DE ENERO DEL AÑO 2011 MTRA.DELIA REFUGIO GONZALEZ GOMEZ Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas FIRMA”

C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: Buenos días. Nomás estoy checando aquí la convocatoria, en los plazos y dice: La recepción de propuestas será a partir de la aprobación, ¿no es de la publicación?

C. Regidora Delia Refugio González Gómez: Primero se va a ir a Comisiones y éstas elaborarán la convocatoria, aquí está solo una propuesta. Primero se va a elaborar y posterior publicación.

C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: De acuerdo. Y el jurado dice: las titulares de las Comisiones, nomás es el titular de la Comisión ¿no?

C. Regidora Delia Refugio González Gómez: Es las titulares, porque son 2 dos Comisiones, la Comisión de Equidad de Género y Desarrollo Humano.

C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: Perfecto, eso es todo.

C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar: Nada más saber a qué Comisiones se iría y 2 dos que se incluyera a la Comisión de Justicia también.

C. Regidora Delia Refugio González Gómez: Sí, como dice Xóchitl, si nos falta la Comisión de Justicia para analizar lo de la convocatoria y la publicación ya corresponde al Secretario, al Presidente y al Síndico. Y lo que preguntan sobre el Director, en el Programa CE-MUJER el Director si era el Oficial Mayor pero en el Instituto no es él el Director, aun no se ha hecho la designación.

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Si ya no hubiera ningún comentario, se

cierra éste punto para su discusión y quienes estén en la afirmativa de aprobar éste punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEXTO PUNTO: Autorización para firmar convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres para ingresar en la categoría “A” de FODEIMM. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Aquí estamos pidiendo en este momento la autorización para la firma porque el proyecto se va a enviar la próxima semana y uno de los requisitos es que a través de una Acta de Ayuntamiento este la autorización para que el Presidente, el Secretario y el Síndico sean quienes firmen. Éste fondo es Federal y en la categoría “A” su monto es de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para los Municipios, entonces aquí el asunto es que autoricemos para que en cuanto sea autorizado el proyecto sea firmado y aquí viene un formato del convenio y si me permiten pasare a dar lectura al presente. *HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Quien motiva y suscribe la presente* **MTRA DELIA REFUGIO GONZÁLEZ GÓMEZ,** *Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de:* **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I. El Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y**

*Equidad entre Mujeres y Hombres. (FODEIMM), es una acción afirmativa mediante la cual el Instituto Nacional de Mujeres busca ofrecer capacitación, asesoría y recursos económicos para potenciar las capacidades de las Instancias Municipales de Mujeres y de las y los funcionarios municipales que presenten proyectos viables dirigidos a abrir y fortalecer los procesos de gestión de sus gobiernos, así como de la ciudadanía, para incorporar la transversalidad e institucionalización de la Perspectiva de Género en las políticas públicas locales. II. Este programa se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 1o. y 4o. en los que se prohíbe cualquier tipo de discriminación, por razones de sexo y reconocer la igualdad jurídica entre mujeres y hombres. III. FODEIMM ha sido un factor determinante en la creación de más de 900 instancias municipales de apoyo a las mujeres lo que significa que más de un 40% de los municipios en el territorio nacional cuenta con una Instancia Municipal de Mujeres. IV. La transversalidad de la Perspectiva de Género hace visibles y toma en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres en todos los niveles, áreas y etapas de decisión, formulación, ejecución y evaluación de políticas locales para que sean favorables a la igualdad de género. **CONSIDERANDOS:** I. Que la institucionalización de la Perspectiva de Género significa reorganizar y transformar la cultura y prácticas de las instituciones con base en el principio de la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres. En el municipio, esto requiere además de la voluntad política de las autoridades municipales, de la creación y el impulso de las Instancias Municipales de Mujeres con visión de género, convicción, influencia y capacidad de decisión. II. Que la Plataforma de Acción de Beijing, establece el compromiso de fortalecer los*

mecanismos para el adelanto de las mujeres para apoyar la incorporación de la igualdad de género en todas las esferas de la política y en todos los niveles de gobierno. III. Que a los municipios les corresponde implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con la política nacional y locales correspondientes. IV. Que los lineamientos generales deben atender a tres etapas, las cuales son: Primera Etapa: Validación Jurídica las Instancia Municipales de Mujeres que deseen participar, deberán de remitir, en primera instancia, la documentación de acuerdo a la naturaleza jurídica de cada Instancia. SEGUNDA ETAPA. Elaboración y registro del proyecto. Requisitos sobre la elaboración y presentación del proyecto. a) El proyecto deberá plasmarse en los formatos de guía acorde a la categoría correspondiente que forman parte b) El proyecto deberá ser entregado en tiempo y forma para su registro, ya sea por medio físico y/o electrónico, respetando el formato de guía antes propuesto, Las Categorías. Categoría A. Creación y fortalecimiento de capacidades del gobierno municipal, Instancia Municipal de Mujeres y ciudadanía. Monto máximo: \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos) TERCERA ETAPA. Formalización del Convenio. De la celebración del Convenio Especifico de Colaboración entre el INMUJERES y la IMM y/o municipio. Una vez dictaminado el proyecto se informara mediante el acta correspondiente a la CAJ, para que la misma, proceda a la elaboración del Convenio específico de colaboración. El INMUJERES formalizara las responsabilidades de las IMM y/o municipio mediante la suscripción de un convenio específico de colaboración. Por lo anteriormente expuesto. En los términos citados se someta a discusión y en su caso su aprobación el siguiente: **ACUERDO: UNICO.-** Se autorice

al Presidente, Síndico y Secretario General de este H. Ayuntamiento para firmar Convenio con el Instituto Nacional de Mujeres para ingresar en la categoría "A" de FODEIMM.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 13 DE ENERO DEL AÑO 2011

MTRA.DELIA REFUGIO GONZALEZ GOMEZ Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas FIRMA" C.

Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Gracias Regidora. Si hubiera algún comentario Señores Regidores.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar éste punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - -**

SÉPTIMO PUNTO: Punto de acuerdo para enviar a Comisiones la petición de apoyo que solicita el Profesor Alfredo Dueñas Chávez, supervisor de la Zona Escolar 096 del Nivel Primaria. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Quien motiva y suscribe la presente **MTRA. DELIA REFUGIO GONZÁLEZ GÓMEZ**, Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- Con fecha de 05 de octubre del presente año, mediante un escrito el **C. Profesor**

ALFREDO DUEÑAS CHÀVEZ, supervisor de la Zona Escolar 096 del nivel primaria, dirigido al **L.C.P. ANSELMO ABRICA CHÀVEZ** Presidente Municipal, solicitándole el apoyo que consiste en lo siguiente: Elaboración de un Plano Arquitectónico de un terreno de 6X15 metros cuadrados aproximadamente, y recurso económico para su construcción. Dicha obra se realizará al interior de la Escuela primaria Francisco I. Madero clave 14DPR1937L con domicilio en la calle Constitución número 530, en esta ciudad. Ya que no cuenta con un espacio físico para el desempeño de las diversas funciones de supervisión a su cargo. Se anexa copia del escrito signado por el **C. Profesor ALFREDO DUEÑAS CHÀVEZ**. **ACUERDO: UNICO.-** Se envié a comisiones para su análisis el apoyo solicitado por el C. Profesor ALFREDO DUEÑAS CHÀVEZ. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 13 DE ENERO DEL AÑO 2011 MTRA.DELIA REFUGIO GONZALEZ GOMEZ Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas FIRMA” **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si gusta puntualizar a qué Comisiones se va éste punto Regidora, si es tan amable. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Tendría que ir a Obras Públicas, Hacienda, Educación. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si no hubiera más comentarios Señores Regidores, vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar éste punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - -** **OCTAVO PUNTO:** Punto informativo relacionado con multas impuestas a SAPAZA por la Comisión Nacional del Agua.

Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** “PUNTO INFORMATIVO RELACIONADO CON MULTAS IMPUESTAS A SAPAZA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes PUNTO INFORMATIVO RELACIONADO CON MULTAS IMPUESTAS A SAPAZA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. II. Con fecha 29 de Junio del año 2009, la CONAGUA requirió al OPD SAPAZA información y documentación relacionada al cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de derechos federales por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales de las plantas de tratamiento 1 y 2 correspondientes a los ejercicios fiscales 2007 y 2008, para lo cual se presentaron las declaraciones fiscales hechas por el OPD SAPAZA por los ejercicios antes citados, así como la información de medidores y registro de lecturas de las descargas de dichas plantas y toda la información relativo al requerimiento. III. Tal es el caso, que mediante resoluciones

número B00.00.R09.03 D08LIQ.0075/10, B00.00.R09.03 D08LIQ.0076/10, B00.00.R09.03 D08LIQ.0077/10 y B00.00.R09.03 D08LIQ.0078/10, la CONAGUA resolvió que las declaraciones presentadas incumplieron con lo establecido por el artículo 283 de la Ley Federal de Derechos Vigentes en ambos ejercicios por las plantas de tratamiento 1 y 2, esto en virtud de que los volúmenes de descargas manifestadas en a la CONAGUA por el OPD SAPAZA, no concuerdan con las manifestadas en las declaraciones fiscales presentadas, además de que el laboratorio contratado para realizar las pruebas de muestreo de contaminantes incumplió con el procedimiento establecido en el artículo 278-B fracciones II y IV, inciso b) de la Ley Federal de Derechos, por tanto se resolvió que el OPD SAPAZA omitió el pago de derechos por concepto de uso o aprovechamientos de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales por los ejercicios fiscales 2007 y 2008 de las plantas de tratamiento 1 y 2 de esta ciudad, imponiéndose un crédito por ambos ejercicios, además de multas y recargos, las siguientes cantidades: Ejercicio Fiscal 2007, Planta de tratamiento No. 1. \$2´923,278.09. Ejercicio Fiscal 2007, planta de Tratamiento No. 2 \$9´857,542.93. Ejercicio Fiscal 2008, planta de Tratamiento No. 1 \$343,740.26. Ejercicio Fiscal 2008, planta de Tratamiento No. 2 \$774,604.69. **Total \$13´899,165.97** Es así que informo a esta soberanía el riesgo que corre el patrimonio del organismo Público Descentralizado de este Gobierno, con el fin de que se tomen todas y cada una de las medidas necesarias para la defensa de los intereses tanto del organismo como del Municipio y vía mandato se exhorte al Consejo de Administración realice todas las acciones que lleven a la defensa de dichas multas y

eviten cualquier menoscabo. *ATENTAMENTE Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Enero 13 de 2011. EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ FIRMA*” También les informo que ayer tuvimos una Sesión Extraordinaria en el SAPAZA con el Consejo, a efecto de informarles esto, ya lo hicimos y ahí se resolvió de que nos vamos a meter a un programa a efecto de poder cumplir esto y ver de qué manera se puede solucionar. Pero también les doy cuenta de que se levantaron las Actas Administrativas correspondientes a las personas que estaban en los cargos de las plantas de tratamiento y a los encargados de emitir las declaraciones correspondientes y eso nos dio como resultado hacer una junta con medio del Jurídico de aquí del Ayuntamiento y el Jurídico del SAPAZA y se les dio los avisos de rescisión a las personas involucradas en esto. ¿Por qué se hizo esto? Porque ellos están conforme a la Ley Federal del Trabajo y teníamos un término de 30 treinta días para ejercitar las acciones porque si no prescribían. Entonces se dieron los avisos a 5 cinco personas y se les hizo la rescisión correspondiente y ayer se tomo la determinación que el Consejo le dio la facultad al Director a efecto de que revisaran bien y quien podría de alguna manera reinstalar de acuerdo a las Actas y quién no. Es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Gracias. Yo celebro y me gano una parte de la respuesta; que se investigue y se castigue quiénes fueron los responsables de este menoscabo que se acaba de dar, porque a fin de cuentas, todo lo que sucede, todas las omisiones, todos los desvíos ó circunstancias que se den, las viene pagando el pueblo. Yo creo que se le debe de dar seguimiento puntualmente a las personas que fueron responsables y la ciudadanía debe de saber cuál fue la causa

y el motivo, para que mañana, pasado no se mal interprete y digan que las destituciones de estas personas fueron por gusto, por capricho. Yo creo que la ciudadanía no tiene por qué pagar al ratito un costo más caro del agua de por sí como está la crisis. Celebro que el Ayuntamiento y el Departamento Jurídico le de seguimiento puntual. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** Y además de que le den seguimiento a los propios trabajadores que están ahorita y que incumplieron en esa irresponsabilidad de dar unas declaraciones que no eran las adecuadas, también que se inculpe a los propios Jefes que en su momento autorizaron ó validaron las propias declaraciones porque estamos ejecutando algo en contra de los trabajadores que están en el momento y que en su momento estuvieron desempeñando esos cargos pero también quien dio el visto bueno fueron los responsables que en ese momento tenían en sus manos la Dirección del propio organismo entonces también que se tomen cartas en el asunto en ese aspecto. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Nada más ¿me pudieras proporcionar Licenciado, el nombre y el cargo de las personas que fueron separadas de su cargo? Por favor. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Sí, primero te voy a puntualizar cuáles fueron las irregularidades y después te doy los nombres. Las irregularidades que se dieron fue: por haberse presentado declaraciones de manera extemporánea, ¿por qué? Porque no se presentaron en el 2007 dos mil siete y 2008 dos mil ocho. En el 2009 dos mil nueve nos llegó el requerimiento, llegó a Presidencia y yo lo remití al OPD SAPAZA y se hicieron las declaraciones de esos ejercicios entonces declararon y aparte los volúmenes no coincidieron con los que se extrajeron. Otra fue que incumplió con lo establecido con la fracción V del Artículo 278 b doscientos setenta y

ocho, de la Ley Federal de Derechos, en virtud de que los análisis exhibidos no cuentan la acreditación del Sistema Nacional del Acreditamiento al Laboratorio de Prueba de la Secretaría de Economía. La Ley establece que todas las aguas tienen que estar certificadas por muestreos de laboratorio, nunca se hicieron esos muestreos de laboratorio entonces a la hora de que los piden no estaban esos muestreos y también las declaraciones no coincidían entonces por todo eso fueron las multas. Los nombres de las personas son: Roberto Gómez Gómez era el Coordinador de Planeación y era el encargado de alguna manera de presentar las declaraciones. María Mercedes Guzmán Naranjo, ella era el Jefe Administrativo del SAPAZA. Velia Eugenia Quintana Barajas, ella era auxiliar contable, ella de alguna manera estaba obligada hacer las declaraciones, era la Contadora. Sergio Preciado Padilla, él era el Coordinador de Plantas de Tratamiento y Raúl Chávez García, era el Subdirector Operativo del OPD SAPAZA. También les informo que se está checando de alguna manera cuál responsabilidad es el anterior Director porque era el Jefe, pero como ya no está de alguna manera queremos juntar toda la información para poder proceder, si en momento es viable o no. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿Algún otro comentario Señores Regidores?.... De lo contrario vamos a seguir con el orden del día ya que este punto era de carácter informativo. - - - - -

NOVENO PUNTO: Iniciativa de acuerdo que turna a Comisiones la propuesta de convenio de creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Lagunas, (SIMAR LAGUNAS)”. Motiva C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica

Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias Señor Secretario, buenos día compañeros Regidores. Quiero comentarles que el día viernes, tuvimos una reunión con la Secretaría de SEMADES y nos invita de nuevo a integrar un nuevo SIMAR con otros Municipios que serían aquí en Gómez Farías, que obviamente es más cerca el lugar de donde se haría el vertedero, alrededor de 10 diez kilómetros de aquí de Ciudad Guzmán, por lo que me gustaría turnarlo a Comisiones para que lo estudien y le demos el seguimiento que debe de dársele a ésta propuesta que nos hace la Licenciada Martha Ruth. Pasare a dar lectura a la presente. *INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE CONVENIO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS LAGUNAS, (SIMAR LAGUNAS)” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE* De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes *INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE CONVENIO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS LAGUNAS, (SIMAR LAGUNAS)” en base a los siguientes ANTECEDENTES:* I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que

los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. La Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco, ha propuesto a 7 municipios de la región sur siendo estos los Ayuntamientos de: Zapotlán el Grande, Zacoalco de Torres, Teocuitatlán de Corona, Techaluta de Montenegro, Gómez Farías, Atoyac y Amacueca, todos del Estado de Jalisco, la firma de convenio intermunicipal a efecto de conformar un Organismo Público Descentralizado denominado “Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Lagunas, (SIMAR Lagunas), con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo principal objetivo será realizar actividades relacionadas con la prestación del servicio público de Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en la circunscripción territorial de los 7 municipios asociados que conformarán el consejo de Administración como máximo órgano de gobierno del OPD SIMAR LAGUNAS. III. De conformidad con lo establecido por el artículo 60, 62 fracción I, y 70 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, es competencia de las comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología y Administración Pública, con apoyo de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento analizar, estudiar y dictaminar la propuesta hecha por la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco, en virtud de que constituye descentralizar un servicio público que es competencia exclusiva de los Municipios, de conformidad con el artículo 115 fracción III inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ende es de suma

importancia el cuidar las formas legales que conlleva la descentralización de dicho servicio. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 37 punto 1, 40 fracciones I y II, y artículo 101 punto 1, 2, 3 y 4, del Reglamento Interior del Ayuntamiento corresponde al suscrito proponer el turno a las comisiones edilicias a que les compete conocer y dictaminar el asunto con estricto apego a las atribuciones que establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento, por lo que presento a ustedes, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO: Se turne para su estudio, análisis y dictaminación la propuesta de convenio y creación del OPD SIMAR LAGUNAS a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en conjunto con las Comisiones Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, y Administración Pública, apoyándose en la asesoría legal que la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento brinde en el trabajo de dichas comisiones. **SEGUNDO:** Se instruya a través de la Secretaría General del Ayuntamiento, al Director Jurídico de este Ayuntamiento, para que brinde asesoría legal, a las Comisiones antes señaladas en el estudio del punto aquí turnado, cuidando en todo momento las formalidades y bienestar el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ATENTAMENTE **“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Enero 17 de 2011. **L.C.P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ** Presidente Municipal **FIRMA”** Este asunto ya lo conocen Ustedes de ante mano y me gustaría que entráramos al estudio porque creo que en el otro SIMAR que nos habían invitado al parecer sigue funcionando bien, han

logrado jalar recursos para camiones para el área donde se realizó el vertedero y creo que sería un buen momento para estudiarlo para Ciudad Guzmán puesto que de todas maneras nosotros tenemos capacidad para lo que nos resta de la Administración para el vertedero, pero siento que también es una buena oportunidad para que a futuro veamos dónde tenemos que hacer los depósitos de basura, por lo cual pongo a su consideración para que trabajemos en él y de ser posible lo solucionemos en unos 15 quince días ó un mes, para el punto de vista de las Comisiones que aquí citamos. Es cuando Señor Secretario. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Yo creo que la muestra del otro vertedero ya está dada, se está viendo que está funcionando, yo creo que hoy si sería muy interesante que viendo a futuro, se previera y se aprobara la circunstancia de éste vertedero. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Compañeros Regidores, nomás comentarles que tiene más viabilidad éste proyecto porque tiene menos distancia que el otro o sea nuestro costo operativo se reduce el riesgo también de los camiones y de los choferes y éste sería de 10 diez kilómetros contra 30 treinta kilómetros. Aparte de eso está más barato el terreno acá y aparte de eso vamos a tener varias negociaciones con la Secretaria para que podamos conseguir algo para el Municipio adicional de eso, no pudimos comentarle porque son pláticas, no hemos aterrizado nada pero yo creo que si es más conveniente y ya terminamos de renovar todo el parque vehicular; compramos 4 cuatro camiones, haber si con otros 4 cuatro que nos pueda portar SEMADES, con 8 ocho camiones renovamos ya el parque vehicular y sobre todo estar como están todos los Ayuntamientos con tecnología de punta porque también nos quedamos fuera y eso es muy importante que también ellos

tienen recursos pues aprovecharlos para el Municipio, gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si ya no hubiera ningún comentario vamos a cerrar ésta iniciativa de acuerdo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar que ésta iniciativa sea turnada a las Comisiones y en los términos ya planteados por el Señor Presidente, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

DÉCIMO PUNTO: Dictamen del Reglamento de Tecnologías de la información del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** *DICTAMEN DONDE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE. HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. MTRO. ALEJANDRO RODRIGUEZ RETOLAZA, C.P. ANSELMO ABRICA CHÀVEZ, LIC. JOSÈ DE JESUS NÙÑEZ GONZALEZ Y PROF. JOSE GUADALUPE MERTINEZ QUINTRO, en nuestro carácter de Regidores que integramos las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, así como la de Justicia del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1,2,3, 4,77,78,79,80,81, 82,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 47, 61, 69, 87 y 104,106, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior*

del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, comparecemos a presentar conforme a los requisitos del numeral 107 el siguiente **DICTAMEN DONDE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE**, fundamentado en la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** **I.-** Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. **II.-** Que el 26 de octubre del 2010 se celebro la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No 17, y en el punto 8 de la misma se presento el Reglamento del Departamento de Tecnologías de la Información del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, para su discusión y en su caso aprobación. Y se tomo la decisión de enviarlo a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, así como la de Justicia del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para que dictaminara lo conducente. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes **CONSIDERANDOS:** **1.-** Que para que exista un mejor funcionamiento y control en el

Departamento de Tecnologías de la Información del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, se elaboró el presente Reglamento para su mejor funcionamiento, ya que no existía reglamentación alguna que normara las actividades que en esa dependencia municipal se llevan acabo. En los términos citados, se resuelve y se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente dictamen. **Único.-** Por los motivos y consideraciones hechas, y con fundamento en los artículos 61 fracción I y 69 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se aprueba el presente Reglamento del Departamento de Tecnologías de la Información del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, así mismo se exhorta a los miembros de este H. Ayuntamiento para que emitan su voto en favor del mismo. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 14 DE ENERO DE 2011 Los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación. Mtro. Alejandro Rodriguez Retolaza Regidor Presidente FIRMA” C.P. Anselmo Abrica Chávez Regidor Vocal FIRMA” Lic. “José de Jesus Núñez Gonzalez Regidor Vocal FIRMA” Los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia. Lic. Xochitl M. Garcia Aguilar Regidora Presidenta NO FIRMA” Prof. José Gpe. Martinez Quintero Regidor Vocal FIRMA” Lic. José de Jesús Núñez Gonzalez Regidor Vocal FIRMA. **REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO. CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES** Artículo No. 1 El presente reglamento es de observancia obligatoria para las direcciones, departamentos, coordinación, jefaturas y áreas administrativas auxiliares del H. Ayuntamiento de Zapotlán el

Grande Jalisco y Organismos Públicos Descentralizados, así como para todo el personal administrativo y operativo que tenga relación directa con equipo informático tanto en materia de Hardware (Equipo de Cómputo y Periféricos) como Software (Sistemas, aplicaciones e Información electrónica).

Artículo No. 2 El reglamento tiene como objetivos los siguientes puntos: I. La regularización de la sistematización de los procesos administrativos del Gobierno Municipal. II. La aplicación de las medidas de control y seguridad en el manejo de la información y la infraestructura informática. III. El Establecimiento de los lineamientos de control y seguridad de la Red Informática. IV. Establecer los lineamientos en materia de seguridad y confidencialidad de la información generada por las diferentes dependencias, departamentos, direcciones, coordinaciones, jefaturas y áreas administrativas del municipio, así como su correcta distribución entre las mismas, apegados a las exigencias de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. V. La capacitación del personal de Gobierno Municipal de Zapotlán Grande Jalisco, en materia de informática, para el adecuado aprovechamiento de las tecnologías de información. VI. Regular la adquisición del hardware y software.

CAPITULO II
AUTORIDADES EN INFORMATICA

Artículo No. 3 Son autoridades en materia de informática I. Ayuntamiento. II. Presidente Municipal. III. Oficial Mayor IV. Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información V. Coordinador de Redes y Telecomunicaciones, Mantenimiento y Gobierno Electrónico.

CAPITULO III
ORGANIZACIÓN E INTEGRACION

Artículo No. 4 El Departamento de Tecnologías de la Información será precedida por el Oficial Mayor Administrativo, quien deberá nombrar a un suplente, para que en sus ausencias

temporales los representen en las sesiones expuestas.

Artículo No. 5 Para el adecuado cumplimiento de los objetivos, funciones y metas expuestas por el Departamento de Tecnologías de la Información, contará con las siguientes instancias: I. Jefatura. II. Coordinación de Redes y Telecomunicaciones: a. Redes y Telecomunicaciones b. Zapotlán Digital / Monitoreo III. Mantenimiento de Cómputo: a. Preventivo b. Correctivo IV. Gobierno Electrónico: a. Desarrollo de Sistemas b. Administración de Sistemas c. Desarrollo Web, Internet e Intranet.

CAPITULO IV DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Artículo No. 6 Departamento de Tecnologías de la Información, dependiente de Oficialía Mayor, tendrá las siguientes facultades y atribuciones I. Elaborar y difundir el Plan Operativo Anual de Informática, el cual será el documento rector en el manejo de la información propiedad del patrimonio Municipal. II. Coordinar, organizar y planear el desarrollo o proponer la contratación de los sistemas Informáticos de la Administración Pública Municipal. III. Implantar, configurar y administrar la Red Informática Municipal. IV. Mantener la compatibilidad de los bienes informáticos y programas para computadora de acuerdo a las necesidades del Gobierno Municipal. V. Resguardar los programas para computadora, sus licencias, la documentación asociada a estos así como el respaldo de datos en los diferentes medios de almacenamiento. VI. Asignar o requerir a cada dependencia los equipos de cómputo y periféricos que necesiten para desarrollar sus funciones, previo estudio de sus necesidades reales. VII. Coordinar o proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, propiedad del Patrimonio Municipal. VIII. Emitir el dictamen de viabilidad

técnica ante el comité de compras para la adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos que se requieran en las diferentes dependencias. IX. Establecer los procedimientos para el control, inventario y seguridad de los bienes y servicios informáticos asignados a las Dependencias, Coordinaciones y Unidades Administrativas Auxiliares y propiedad del Patrimonio Municipal. X. Coordinar o proporcionar la capacitación al personal del Gobierno Municipal para el adecuado uso de las tecnologías de la información. XI. Proponer al Oficial Mayor el anteproyecto de presupuesto de egresos para ejercer en materia de Informática. XII. Las demás que se le asigne de acuerdo a la reglamentación municipal. Todas las anteriores facultades y atribuciones a cargo del Departamento de Tecnologías de la Información estarán coordinadas y asesoradas por Oficialía Mayor Administrativa. Artículo No. 7 Es responsabilidad de Departamento de Tecnologías de la Información, en su área de Redes autorizar y restringir los accesos a los usuarios de red, en coordinación con el Titular de cada área administrativa. CAPITULO V POLITICAS Y NORMAS Artículo No. 8 El Departamento de Tecnologías de la Información será responsable de la elaboración, divulgación y actualización de las políticas y normas para la generación y uso de la información. Artículo No. 9 El Departamento de Tecnologías de la Información deberá resguardar o establecer los procedimientos para salvaguardar la información almacenada en los servidores en medios de almacenamiento óptimos, los cuales serán propiedad del patrimonio Municipal. Así mismo conservará los programas y sistemas de información originales, programas de instalación del equipo de cómputo y periféricos, propiedad del Patrimonio Municipal, así como las licencias, pólizas de garantía, contratos y acuerdos de

compra relacionados con T.I. Artículo No. 10 Se considera información propiedad del Patrimonio Municipal, la siguiente:

I. Toda la que se encuentre almacenada en los medios magnéticos u ópticos de los equipos informáticos propiedad del Patrimonio Municipal. II. Toda la que elaboren, desarrollen, produzcan o integren los servidores públicos. III. Todos los respaldos elaborados que se generen de las fracciones I y II del presente artículo. CAPITULO VI

INVESTIGACION Y DESARROLLO Artículo No. 11 El Departamento de Tecnologías de la Información en su Área de Gobierno Electrónico promoverá los programas, proyectos y trabajos de investigación, los cuales deberán encaminarse a: I. Adecuar, crear o desarrollar tecnologías, propiciando el desarrollo de la informática en beneficio de la Administración Pública Municipal. II. Analizar y adecuar los avances tecnológicos que en esta materia se den y que mejoren el desempeño de la Administración Pública Municipal. III. Automatizar los procesos administrativos de la Administración Pública Municipal, aplicando los avances tecnológicos en materia de desarrollo. Artículo No. 12 Toda investigación, desarrollo, análisis e implantación de sistemas corresponde al Departamento de Tecnologías de la Información en su Área de Gobierno Electrónico, analizar, autorizar o denegar la implantación, así como dar seguimiento a cada uno de los procesos implicados.

CAPITULO VII ADQUISICIONES Artículo No. 13 El Departamento de Tecnologías de la Información promoverá la adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos que por su importancia impacten en beneficio de la prestación de los servicios que otorga el Gobierno Municipal. Artículo No. 14 Todas las adquisiciones de bienes y/o servicios informáticos en el Gobierno Municipal, deberán

ser evaluadas previamente por el Departamento de Tecnologías de la Información, además de cumplir con las disposiciones legales aplicables para dichas adquisiciones.

Artículo No. 15 El Departamento de Tecnologías de la Información entregará el bien y/o servicio informático adquirido a la Dependencia, Coordinación o Unidad Administrativa correspondiente, previa verificación y sellado por parte del Departamento de Tecnologías de la Información.

Artículo No.16 El Departamento de Tecnologías de la Información tiene la facultad de reemplazar equipos, programas de computadora y periféricos según las necesidades de las oficinas públicas Municipales.

Artículo No. 17 El Departamento de Tecnologías de la Información deberá autorizar los productos consumibles que garanticen y/o mantengan la vida útil de los equipos informáticos y periféricos.

Artículo No. 18 Es responsabilidad de cada una de las dependencias administrativas, prever la adquisición de los consumibles informáticos necesarios para el correcto funcionamiento de los periféricos a su cargo o resguardo.

CAPITULO VIII CONTROL DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Artículo No. 19 El Departamento de Tecnologías de la Información podrá reubicar el equipo informático del Gobierno Municipal, para eficientar en las diferentes áreas, el aprovechamiento de dichos recursos.

Artículo No. 20 El Departamento de Tecnologías de la Información llevará un inventario técnico de cada equipo informático y periféricos propiedad del Patrimonio Municipal, con el cual se llevará, además, el control de las partes que conforman los equipos, responsabilizando de la pérdida o daño al servidor público responsable.

Artículo No. 21 Para el control de las partes internas de los equipos informáticos, El Departamento de Tecnologías de la Información deberá lacrar los mismos,

haciéndose responsable de la ruptura del sello al servidor público al cual se le asignó el equipo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. CAPITULO IX DE LA DIFUSION Artículo No. 22 El Departamento de Tecnologías de la Información, promoverá la cultura informática a través de la difusión de tópicos vinculados con las tecnologías de la información, teniendo como fines: I. Reunir, clasificar, ordenar y hacer llegar a todas las dependencias del Gobierno Municipal, la información que requieran previa autorización, para desempeñar eficientemente sus labores y aumentar su acervo en temas informáticos. II. Hacer llegar a distintos sectores de la Administración Pública, información sobre tendencias relacionadas con la informática. Artículo No. 23 Todo documento e información que forme parte de los archivos del Departamento de Tecnologías de la Información a que se refiere este Reglamento, es considerada Patrimonio Municipal, por lo que El Departamento de Tecnologías de la Información será responsable del uso y destino de la información difundida por su conducto. CAPITULO X DE LA CAPACITACION Artículo No. 24 Se promoverá la capacitación del personal del Departamento de Tecnologías de la Información, para lo cual dicho departamento realizará permanentemente un análisis de las necesidades técnicas y de capacitación de las diferentes áreas que lo conforman, elaborando los programas anuales que permitan mejorar la calidad del personal dedicado a estas funciones y facilitar el acceso a los cambios que provoca la rápida evolución de ésta. Artículo No. 25 El Programa Anual de capacitación será coordinado por Departamento de Tecnologías de la Información, quien lo divulgará oportunamente a la Dirección

de Oficialía Mayor, detallando para cada curso su fecha, duración, contenido, alcance y requisitos. **CAPITULO XI DEL TALLER DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO**

Artículo No. 26 El Departamento de Tecnologías de la Información, por medio de su área Mantenimiento de Equipo de Cómputo, es el único responsable de proporcionar servicio preventivo, correctivo, de diagnóstico, solicitud de baja o de cambio a los equipos de cómputo. **Artículo No. 27** De los equipos a quienes se les proporciona el servicio: I. Se proporcionará servicio exclusivamente a los equipos de cómputo que forman parte del Patrimonio Municipal. II. Para proporcionar servicio a los equipos de cómputo en comodato que no se encuentren inventariados en el Patrimonio Municipal, el departamento que lo utiliza deberá solicitar autorización previa a la entidad de donde proviene el comodato; y de requerirse reposición de alguna pieza, el Departamento de Tecnologías de la Información sólo se hará responsable de la adquisición de la misma si el comodato lo permite. III. Los equipos de carácter personal permitidos en el Gobierno Municipal, no recibirán servicio por parte del Taller de Mantenimiento de Equipo de Cómputo. **Artículo No. 28** De la responsabilidad de los equipos de cómputo: I. El usuario responsable del equipo de cómputo es aquél que firme los resguardos oficiales presentados por el Departamento de Patrimonio Municipal, los cuales deberán incluir datos específicos del equipo, números de serie y códigos de inventario. II. En caso de requerirse cambio de usuario responsable de un equipo de cómputo, será el propio usuario quien deberá solicitar el movimiento al Departamento de Patrimonio y notificárselo al Departamento de Tecnologías de la Información. III. El Taller de Mantenimiento de Cómputo será responsable de los equipos de cómputo recibidos para

servicio solamente desde el momento en que se firma de recibido el equipo, hasta el momento en que el usuario firma de entregado. IV. Queda prohibido intercambiar o mover entre usuarios, Departamentos o Direcciones los equipos de cómputo. Cuando se requiera un cambio, deberá notificarse al Taller de Mantenimiento de Equipo de Cómputo para que éste solicite el cambio al Departamento de Patrimonio Municipal. V. Es responsabilidad del jefe, director o coordinador del Departamento, notificar cualquier caso de incapacidad, permiso, baja, vacaciones o cualquier otro movimiento que involucre al personal responsable del equipo.

Artículo No. 29 Del uso de los equipos: I. Queda prohibido hacer mal uso de los equipos de cómputo. II. Queda prohibido tener líquidos o alimentos cerca de los equipos de cómputo ya que pueden dañarlos, y en caso de suceder esto, se fincará responsabilidad al usuario por los daños ocasionados. III. Cuando un equipo de cómputo presente una falla, se deberá notificar al Taller de Mantenimiento de Cómputo para su correspondiente diagnóstico y reparación. IV. Cuando el usuario desconozca el manejo físico de un equipo de cómputo, deberá solicitar al Departamento de Tecnologías de la Información capacitación para evitar descomposturas por mal uso; de otra forma incurrirá en responsabilidad directa por cualquier daño ocasionado.

Artículo No. 30 De los mantenimientos preventivos: I. El Taller de Mantenimiento de Cómputo será el responsable de elaborar un cronograma de fechas correspondientes a cada Departamento y notificárselos. Si la fecha representa algún inconveniente y se requiere modificación, se deberá solicitar su reprogramación dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación. II. Es responsabilidad del departamento en turno de recibir el mantenimiento preventivo, trasladar al

Taller de Mantenimiento de Cómputo los equipos correspondientes y de recogerlos cuando el servicio esté concluido. III. Si el departamento en turno para recibir el mantenimiento no presenta los equipos en el taller dentro del tiempo asignado, se reprogramará dicho mantenimiento hasta que se termine el resto de los departamentos. Artículo No. 31 De los mantenimientos correctivos: I. Las reparaciones correspondientes a los equipos de cómputo, se realizarán en cualquier momento que se requiera, para ello sólo deberá llevarse al Taller de Mantenimiento de Cómputo. II. Cuando un equipo de cómputo requiera cambio de piezas, el Taller de Mantenimiento de Cómputo hará la solicitud de adquisición y será el responsable de instalarla. III. Cuando un equipo que presente falla se encuentre cubierto por garantía y se requiera hacerla válida, el Taller de mantenimiento de Cómputo turnará la solicitud de garantía al Departamento de Proveeduría para que se tramite con el Proveedor correspondiente; exceptuando aquellas que requieran contacto directo del proveedor con el área técnica. Artículo No. 32 De la información contenida en los equipos de cómputo: I. El Taller de Mantenimiento de Cómputo no se hace responsable de la recuperación de información perdida por mal manejo del usuario, por la falta del respaldo de datos en forma periódica, por pérdida ocasionada por daño físico del equipo o por infección de virus informático. II. En los procesos de formateo, el Taller de Mantenimiento de Equipo de Cómputo, sólo se hará responsable de respaldar la información ubicada en las carpetas designadas por el mismo taller, para almacenamiento (unidad D:\ o E:\); y la información considerada como de carácter personal, no se respaldará. CAPITULO XII DEL USO DE LA RED Artículo No. 33 Infraestructura de Red: se considera a todos aquellos

medios físicos alámbricos e inalámbricos utilizados para establecer la intercomunicación entre los equipos de cómputo, según la norma establecida. Artículo No. 34

Usuarios de Red: se consideran a todos aquellos servidores públicos que pertenezcan a este Gobierno Municipal que utilicen de forma temporal o permanente los recursos mencionados en el artículo anterior de este reglamento y que satisfagan los requerimientos de acceso a la red. Artículo No. 35

Usuario Externo: cualquier persona que no pertenezca al Gobierno Municipal, y que hagan uso de la infraestructura de la red. Artículo No. 36

Los objetivos de la red son: I. Establecer una intercomunicación informática adecuada entre los diferentes departamentos y dependencias del Gobierno Municipal. II. Proveer de una herramienta más para el desarrollo de las actividades laborales del personal administrativo y operativo que lo requieran. III. Proveer de una herramienta de investigación y consulta de información. Artículo No. 37

El Departamento de Tecnologías de la Información en su área de Coordinación de Redes y Telecomunicaciones es el único autorizado de registrar y llevar el control de los usuarios. Artículo No. 38

Es responsabilidad del usuario autenticarse con su nombre de usuario y contraseña dentro de la red, para su correcta utilización. Artículo No. 39

Los usuarios deberán respetar el uso de la red e internet sometiéndose al estricto cumplimiento de este reglamento. Artículo No. 40

La infraestructura de red será utilizada únicamente para desarrollos administrativos, investigación, actos gubernamentales, intercomunicación y actividades similares. Artículo No. 41

Ningún usuario de la red está facultado para otorgar acceso a terceros y mucho menos a coaligarse con infractores cibernéticos. Artículo No. 42

Todos los usuarios de la red

deberán sujetarse a las políticas de seguridad establecidas y difundidas por el Departamento de Tecnologías de la Información. Artículo No. 43 Ninguno de los recursos de Red deberá utilizarse con fines de proselitismo político ni religioso; respetándose en todo momento las disposiciones y los derechos individuales de la persona. Artículo No. 44 No se permite la transferencia de información que afecte los derechos de autor o propiedad intelectual. Artículo No. 45 El Departamento de Tecnologías de la información en su área de Coordinación de Redes y Telecomunicaciones, monitorea de forma permanente el flujo de la red, teniendo la facultad de denegar o suspender el acceso a los usuario que infrinjan los limites de transferencia, consulten información no permitida (Pornografía, Video de entretenimiento, radio por internet y similares), o sus acciones pongan en riesgo la integridad física y lógica de la red. Artículo No. 46 Todo equipo de cómputo autorizado por el Departamento de Tecnologías de la Información para hacer uso de la infraestructura de la red deberá someterse y aprobar la verificación realizada por personal del Taller de Mantenimiento de equipo de cómputo. CAPITULO XIII DEL SITIO WEB MUNICIPAL Artículo No. 47 El Sitio Web Municipal (SWM), es el medio electrónico oficial por el cual se da a conocer e informa el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande (GMZEG) en Internet. Artículo No. 48 La Dirección de Comunicación Social (DCS) es la entidad responsable en todo lo relativo a contenidos generales, imagen gráfica, entendidos estos como: el carácter institucional del Gobierno y la comunicación bidireccional; así como la correcta redacción de los contenidos; dentro del GMZEG, en tanto el SWM es un medio electrónico de comunicación. I. Cada una de las áreas con presencia en el SWM es responsable de la

información que publica y designará a una persona como responsable operativo y contacto con el Departamento de Tecnologías de la Información (DTI) y la DCS. La II. Unidad de Transparencia es la responsable de evaluar los contenidos en relación con la Ley de Transparencia evitando la publicación de información reservada y/o confidencial.

Artículo No. 49 El DTI, es la entidad responsable de la operación de los servidores que albergan a esta publicación electrónica, para lo cual; administra el servidor, se ocupa de la parte de programación y desarrollo utilizando tecnología de vanguardia en todo lo relacionado con Internet y aporta elementos de diseño para nuevas páginas de acuerdo con los lineamientos definidos por la DCS en coordinación con el Área Web del DTI, así como el Área Administrativa que automatiza la actualización de diversas áreas del SWM.

Artículo No. 50 El DTI es responsable de implementar las tecnologías de información más adecuadas para el SWM y todas las páginas, portales, sitios y/o aplicaciones web deberán de cumplir estas especificaciones para su publicación.

Artículo No. 51 Todo desarrollo de páginas, portales, sitios, cuentas de usuario y/o aplicaciones Web para publicarse en internet, desarrollado o adquirido por otra dependencia Municipal (Direcciones, Departamentos, Secretarías y/o Regidurías) del GMZEG, deberá ser previamente evaluado y autorizado por el DTI para su implementación.

Artículo No. 52 Todas las dependencias Municipales del GMZEG son consideradas fuentes de información, para publicación dentro del SWM.

Artículo No. 53 Todos los contenidos que aparecen en los diferentes sitios, portales o páginas electrónicas de cada una de las dependencias Municipales con presencia en el SWM, son responsabilidad de las mismas incluyendo su actualización.

Artículo No. 54 La actualización de la información publicada por cada área es responsabilidad de la misma, debiendo informar mensualmente vía correo electrónico a la dirección: - sitio.web@zapotlan.gob.mx- si su información fue actualizada o tiene cambios. Artículo No. 55 Toda información para su inclusión en el SWM deberá entregarse en formato digital, los textos en formato con extensión DOC o RTF, en caso de llevar imágenes, estas deberán ir por separado en formato JPG indicando dentro del texto la posible posición de la misma, quedando a decisión del DTI la posición final para no alterar la estructura del SWM. Artículo No. 56 En todo lo relacionado a movimientos de personal con presencia en el Sitio Web, será la Oficialía Mayor Administrativa la entidad responsable de notificar de manera inmediata los cambios a la dirección de correo electrónico, señalado en el artículo 40. Artículo No. 57 Para la actualización de información el SWM cuenta con una Área Administrativa siendo responsables de actualizar la información los departamentos en forma siguiente: I. Dirección de Promoción Económica a. Bolsa de Trabajo II. Dirección de Comunicación Social a. Agenda del Presidente b. Galería de Imágenes c. Noticias d. Mensajes del Presidente III. Secretaria General a. Actas de Ayuntamiento b. Reglamentos Municipales IV. Departamento de Tecnologías de la Información a. Encuestas b. Páginas Cada departamento asignará un responsable de resguardar la cuenta de usuario y su contraseña. Artículo No. 58 Los Organismos Públicos Descentralizados con información en el SWM serán responsables de su administración, programación, diseño y contenido, haciéndose responsables de cubrir los lineamientos establecidos por el DTI. Artículo No. 59 Sin excepción, cualquier departamento que publique información en el SWM, deberá incluir en su página

principal, los siguientes datos: Dirección del GMZEG I. Nombre del departamento II. Nombre y fotografía del titular IV. Correo electrónico, teléfono y fax del área V. Fecha de la última actualización de los datos Artículo No. 60 Los contenidos publicados en el Sitio Web del GMZEG, deberán reflejar los servicios y las actividades que cada departamento desarrolla, siempre apegados a la Misión, Visión y Objetivos planteados. Artículo No. 61 En el SWM no se podrá hacer ningún tipo de proselitismo partidista, gremial y/o religioso. Artículo No. 62 No están permitidos los contenidos que promuevan intolerancia, violencia, racismos o vicios. Artículo No. 63 Quedan prohibidos los vínculos a páginas externas al SWM que vayan en contra de la Misión, Visión y Objetivos del GM. Artículo No. 64 Cualquier enlace a páginas externas del SWM, deberá ser autorizado por el DTI. Artículo No. 65 No está permitida la comercialización de espacios dentro del SWM; cualquier tipo de acuerdo incluso a nivel de intercambio deberá hacerse del conocimiento del DTI. Artículo No. 66 La promoción y/o apoyo a empresas privadas del Municipio, solo será por medio de enlaces a sus Sitios Web de forma textual y equitativa con las demás empresas del ramo, sin presentar preferencias y/o favoritismos, en caso de no contar con Sitio Web se hará textualmente mención de la misma. Artículo No. 67 Sobre la publicación de actividades culturales, sociales y/o gubernamentales. I. La información sobre anuncios relacionados con actividades del GMZEG deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico señalado en el artículo 40 por lo menos una semana previa a la actividad. II. Si se desea que el anuncio incluya imágenes, estas deberán ser enviadas en formato electrónico JPG. Artículo No. 68 Todos los casos no previstos por el presente reglamento, relativo a la publicación de páginas y/o

información en el SWM, será resuelto por el DTI. CAPITULO XIV DE LA WEB 2.0 (REDES SOCIALES) Artículo No. 69 Entiéndase por Web 2.0 el uso de Internet para fomentar las redes sociales, blogs y sitios web con aplicaciones que faciliten el intercambio interactivo de información, la interoperabilidad y la colaboración en línea. Artículo No. 70 Toda inclusión del GMZEG en la Web 2.0 serán (1) aprobados por el jefe del DTI; (2) publicados en la plataforma y herramientas aprobadas, y (3) administrados por el DTI del municipio. Artículo No. 71 Lo que se publique en la Web 2.0 debe adherirse a las políticas de privacidad y seguridad vigentes en el GMZEG así como a la Ley de Transparencia. Artículo No. 72 Todos los sitios en la Web 2.0 deberán indicar claramente que ninguno de los artículos y cualquier otro contenido publicado o presentado para su publicación están sujetos a escrutinio público. En todos los sitios se incluirá una notificación en la página principal que las solicitudes de información pública deben ser dirigidas a la Unidad de Transparencia e Información Municipal (UTIM). Artículo No. 73 El GMZEG se reserva el derecho a remover o restringir la información que se considere violatoria a cualquiera de estos artículos. Artículo No. 74 Cada sitio donde publique el GMZEG incluirá una declaración introductoria que claramente especifique la finalidad y ámbito de aplicación tópica del sitio. Artículo No. 75 Los contenidos publicados y los comentarios que contengan cualquiera de las siguientes formas de contenido no se admitirán para su publicación: I. Comentarios no relacionados con el tópico del artículo. II. Lenguaje o contenido profano. III. Contenido que promueva, fomente o perpetué la discriminación por motivos de raza, credo, color, edad, religión, sexo, estado civil, situación con respecto a la asistencia pública, origen de nacionalidad, discapacidad

física o mental u orientación sexual. IV. Los comentarios que apoyan o se oponen a las campañas políticas. V. Contenido sexual o enlaces a contenido sexual. VI. Publicidad comercial. VII. Conducta o fomento de la actividad ilegal. VIII. Información que tienda a comprometer la seguridad pública o la seguridad de los sistemas públicos. IX. Contenido que viole un derecho de propiedad de terceros. Artículo No. 76 En todo sitio WEB 2.0 se designará al menos una persona llamada MODERADOR el cual se encargará solo de administrar y mantener dicho sitio. La autorización y capacitación de los moderadores estará a cargo del DTI. Artículo No. 77 Los moderadores permitirán comentarios que estén directamente relacionados con el artículo que está siendo comentado. Artículo No. 78 Todos los moderadores deberán recibir capacitación sobre este reglamento, incluidas las responsabilidades de examinar el contenido a publicar y garantizar el cumplimiento del presente reglamento. Artículo No. 79 Todos los sitios de la Web 2.0 indicarán expresamente que son mantenidos por el GMZEG y deberán mostrar claramente información de contacto del GMZEG. Artículo No. 80 Es necesario identificar con toda claridad quien es el autor de los comentarios: no se permite el anonimato. En el caso de funcionarios públicos, deben estar plenamente autorizados o identificados, además que debe ser fácil encontrar la información de contacto. Artículo No. 81 El contenido de cada sitio en la Web 2.0 en que participe el GMZEG será propiedad y responsabilidad exclusiva del departamento o área que produce y utiliza ese blog. Artículo No. 82 Los comentarios y artículos enviados a un sitio de la Web 2.0 del GMZEG serán administrados por un moderador, asignado por el departamento u organismo encargado de administrar y mantener sitio. Artículo No. 83 Todos los

artículos y comentarios serán revisados y aprobados por el moderador, antes de su publicación en un sitio de la Web 2.0 del GMZEG. Artículo No. 84 Todos los artículos presentados para su publicación con contenido adjunto serán escaneados y revisados usando tecnología antivirus antes de su publicación. Artículo No. 85 El contenido ligado de hipervínculos insertados dentro de cualquier artículo o dentro de los comentarios serán evaluados antes de su publicación. Cualquier hipervínculo posteoado deberá ir acompañado de una advertencia que indica que el GMZEG no garantiza autenticidad, exactitud, pertinencia ni la seguridad del enlace, sitio web o de su contenido vinculado. CAPITULO XV DE LAS RESPONSABILIDADES Artículo No. 86 Serán responsables los servidores públicos que incurran en el incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente reglamento, quienes serán sancionados en los términos que para tal efecto disponga la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Gracias Señor Regidor, si hubiera algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar éste dictamen, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

UNDÈCIMO PUNTO: Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza préstamo de la cuenta de ahorro al fondo de ahorro por la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO**

MUNICIPAL QUE AUTORIZA EL PRESTAMO POR LA CANTIDAD DE \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley d Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto a otorgar autorización a la C.P. Bertha Flores Olvera, encargada de la Hacienda Municipal para que realice un préstamo de la cuenta corriente al Fondo de Ahorro por la cantidad de - - - - \$ 2' 500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)00/100 M.N.), presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. III.- Toda vez que la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por la encargada de la Hacienda Municipal, para que la Tesorería Municipal le realice un préstamo de su cuenta corriente No.

0529929062 del Banco Mercantil del Norte S.A., por la cantidad de \$ 2´500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), al Fondo de Ahorro con Numero de Cuenta 0531875809 del Banco Mercantil del Norte S.A.; lo anterior con la finalidad de poder atender al gran número de solicitudes de préstamo por parte de los trabajadores de este Ayuntamiento mismo que se pagaría en el mes de Junio de la presente anualidad. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: ÚNICO.-** Los integrantes de la comisión DICTAMINAMOS se Autorice a la Encargada de la Hacienda Municipal la L.C. Bertha Flores Olivero realizar el préstamo de su cuenta corriente No. 0529929062 del Banco Mercantil del Norte S.A., por la cantidad de \$ 2´ 500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), al Fondo de Ahorro con Numero de Cuenta 0531875809 del Banco Mercantil del Norte S.A., que se pagaría en el mes de Junio de la presente anualidad, para cubrir las solicitudes de los Trabajadores del H. Ayuntamiento, mismo, mencionados y justificados plenamente en el cuerpo de la presente Dictamen. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” 13 DE ENERO DEL 2011 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal VOCALES: Lic. José de Jesús Núñez González Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **FIRMAN” - - - - -**

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Está a su consideración éste dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, Señores Regidores, si hubiera algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar

éste dictamen, favor de manifestarlo levantando su mano...

13 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - - -

DUODÉCIMO PUNTO: Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la baja de bienes muebles. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** *DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA BAJA DE BIENES MUEBLES* Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley d Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto a la solicitud enviada por el Lic. Oscar Guerrero Chávez Jefe de Patrimonio Municipal, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. **III.-** Toda vez que la Comisión Edilicia de

Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el Lic. Oscar Guerrero Chávez Jefe de Patrimonio Municipal respecto a dar de baja los Bienes Muebles que se encontraban en mal estado y fuera de Servicio de los distintos departamentos, ya que implica un costo más elevado la reparación que la sustitución de los mismos, siendo los siguientes Bienes Muebles:

Padrón y Licencias: * Una máquina de escribir color almendra, con el siguiente código: **02-02-012-14**

Servicios Generales: * Silla tapizada en vinil, con el siguiente código: **01-01-081-47**

Tianguis Municipal: * Bascula tipo colgante de 10 kilos, en las condiciones, con el siguiente código: **05-05-007-4**

* Bascula tipo colgante de 10 kilos, en las condiciones, con el siguiente código: **05-05-007-6**

Salud Municipal: * Una máquina de escribir Orbitype, con el siguiente código: **02-02-012-75**

Turismo: * Una Silla de visita, color azul, con el siguiente código: **01-01-081-002515**

Taller Municipal: - - - - -

NUM. ECONOMICO	TIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	COLOR
013	PICKUP	GENERAL MOTORS	1990	3GCEC2oT9LM136518	BLANCO OLIMPICO
025	RODILLO	NYNAPAC	-----	354S17	AMARILLO
040	NO ESPECIFICADO	FORD	1982	1FDWF7oH3CVA3o474	BLANCO
044	PICKUP	CHAYSLER	1988	1B7KD2459JS642270	BLANCO
083	PICKUP	GENERAL MOTORS	1995	3GCEC2oA9SM113706	BLANCO
091	SEDAN	NISSAN	1998	3N1DB41S8WK021461	BLANCO
114	CHASIS	FORD	1977	C91LVY06000	ROJO
138	PICKUP	FORD	2000	3FTEF17WoYMA26076	BLANCO
146	CHASIS	RECONSTRUIDO	-----	SIN SERIE	BLANCO
210	NO ESPECIFICADO	SUZUKI	2007	VTTNJ48A972100939	NEGRO
212	NO ESPECIFICADO	SUZUKI	2007	VTTNJ48A672100901	NEGRO
213	NO ESPECIFICADO	SUZUKI	2007	VTTNJ48A572100937	NEGRO
216	NO ESPECIFICADO	SUZUKI	2007	VTT1NJ48A372100936	NEGRO
218	NO ESPECIFICADO	SUZUKI	2007	VTTNJ48A262100409	NEGRO
221	NO ESPECIFICADO	SUZUKI	2007	VTTNJ48AX72100416	NEGRO
226	NO ESPECIFICADO	IZUKA	2007	LAEMNZ4oX7B931373	ROJO

En base a lo anteriormente descrito en el cuerpo del presente dictamen y toda vez que verificamos la existencia de los Bienes Muebles en el Local ubicados en la oficinas de Patrimonio Municipal y en el Taller Municipal, solicitamos la

autorización para dar de Baja los Bienes Muebles y Equipos que se encuentran fuera de servicio, ya que por el uso y tiempo que tienen en operación presentaron fallas que implica un costo más elevado la reparación que la sustitución de éstos. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

DICTAMEN: ÚNICO.- Los integrantes de la comisión DICTAMINAMOS se Autorice dar de Baja los Bienes Muebles y Equipos que se encuentran fuera de servicio, descrito en el cuerpo del presente dictamen, ya que por el uso y tiempo que tienen en operación presentaron fallas que implica un costo más elevado la reparación que la sustitución de éstos.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” 14 DE ENERO DEL 2011 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal
VOCALLES: Lic. José de Jesús Núñez González Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **FIRMAN” - - - - -**

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Gracias Señor Regidor, si hubiera algún comentario Señores Regidores.... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar éste Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

DÉCIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de punto de acuerdo que emite circular para que como un requisito previo a la expedición ó refrendo de las licencias de los giros restringidos acudan los propietarios, gerentes y/o administradores de establecimientos dedicados a ejercer un giro restringido, a la capacitación que se imparte por parte de

la Jefatura de Salud, como un refuerzo a la Campaña permanente de “Si toma, no maneje”, por ser una atención a necesidades inminentes de la Administración Pública Municipal. Motiva C. Regidor Jesús Anaya Trejo. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: Quienes motivan y suscriben la presente DCE. JESUS ANAYA TREJO, LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES, MTRO. ALEJANDRO RODRIGUEZ RETOLAZA Presidentes de las Comisiones Edilicias de Tránsito y Protección Civil, Espectáculos Públicos, Inspección y Vigilancia, Desarrollo Humano, Salud Pública, Higiene y Combate a las adicciones, Desarrollo Económico y Turismo; Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 40, 47, 55, 89 punto 2 fracción II, 92, 95 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes INICIATIVA DE ACUERDO, A EFECTO DE QUE SE DICTE CIRCULAR PARA QUE SE INSTRUYA A LOS PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A EJERCER UN GIRO RESTRINGIDO, PARA QUE PREVIO AL REFRENDO Y OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, ACUDAN A LA CAPACITACIÓN QUE SE IMPARTE POR PARTE DE LA JEFATURA DE SALUD, COMO REFUERZO A LA CAMPAÑA PERMANENTE DE “SI TOMA NO MANEJE” COMO EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE haciendo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Con

fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- Como refuerzo a la campaña permanente preventiva “si tomas no manejes”, la Jefatura de Salud, impartió capacitación en el mes de Septiembre de 2010; a varias empresas que ejercen Giros restringidos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, capacitación que se ejerció no con la intención de frenar su venta, si no de concientizar a los consumidores a beber con responsabilidad; y designar un conductor designado o utilizar un taxi para regresar a su domicilio; es palpable, el problema que se repite cada año, ante tanto exceso etílico, los accidentes dejan sus resultados fatales, desde incapacidades motoras, traumas psicológicos y la muerte, provocados por la irresponsabilidad de no designar a alguien que maneje sobrio y por pensar que unas bebidas de más no provocan nada en el organismo. II.- Las frases ya tan trilladas de “Si tomas no manejes”, “que el alcohol no te maneje” “el alcohol no es malo, so lo combinas con el volante sí”, que las autoridades y empresas manejen en sus campañas de prevención, tienen como objetivo que todos nos involucremos en esta lucha;

*involucrando a las empresas con Responsabilidad Social; pues una empresa considerada socialmente responsable aumenta la imagen positiva que tienen sus consumidores y clientes. III.- Cabe mencionar, que gracias a las medidas que se tomaron por la administración pública en coordinación con los diferentes departamentos de la dependencia y algunas instituciones externas, en la pasada Feria 2010, se logro saldo blanco en accidentes provocados por conducir en estado de ebriedad. IV.- Es por esa razón y tratando de sumar esfuerzos, aprovechando el tiempo de refrendos de licencias municipales y expedición de nuevos giros que se pudieran otorgar, es que se solicita se emita circular PARA QUE COMO UN REQUISITO PREVIO A LA EXPEDICIÓN O REFRENDO DE LAS LICENCIAS DE LOS GIROS RESTRINGIDOS ACUDAN LOS PROPIETARIO, GERENTES Y/O ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A EJERCER UN GIRO RESTRINGIDO, A LA CAPACITACIÓN QUE SE IMPARTE POR PARTE DE LA JEFATURA DE SALUD, COMO UN REFUERZO A LA CAMPAÑA PERMANENTE DE “SI TOMA NO MANEJE”, por ser una atención a necesidades inminentes de la administración pública municipal. Por las razones antes expuestas solicito se tenga a bien aprobar el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.-** Se apruebe la iniciativa de acuerdo y se EMITA CIRCULAR PARA QUE COMO UN REQUISITO PREVIO A LA EXPEDICIÓN O REFRENDO DE LAS LICENCIAS DE LOS GIROS RESTRINGIDOS ACUDAN LOS PROPIETARIOS, GERENTES Y/O ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A EJERCER UN GIRO RESTRINGIDO, A LA CAPACITACIÓN QUE SE IMPARTE POR PARTE DE LA JEFATURA DE SALUD, COMO UN REFUERZO A LA*

CAMPAÑA PERMANENTE DE “SI TOMA NO MANEJES”.

SEGUNDO.- *S e instruya y haga del conocimiento del presente acuerdo a las Jefaturas y Departamentos de Salud Municipal, Padrón y Licencias y Tesorería Municipal para que acaten y ejecuten esta disposición. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ENERO 17 DE 2011 DCE. JESUS ANAYA TREJO Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito, Protección Civil, Espectáculos Públicos, Inspección y Vigilancia LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES Regidor Presidente de las Comisiones Edilicias de Salud Pública, Higiene y Combate a las adicciones Desarrollo Económico y Turismo MTRO. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA Reglamentos y Gobernación FIRMAN” C. Secretario*

General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Gracias Señor Regidor, está a su consideración esta iniciativa de punto de acuerdo Señores Regidores, si hubiera algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar ésta iniciativa de punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la creación del Centro de Atención a las niñas, niños y adolescentes de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva C. Regidor Gustavo Leal Díaz. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** *INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Honorables miembros del Ayuntamiento. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,*

artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II, 41, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes, **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, de igual forma en el párrafo sexto del artículo 4o., menciona que. “El estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos”. II. Que la Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, señala en su art. 2º, que: “son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos.” El arábigo 40 de la Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Jalisco, estipula que, los “Ayuntamientos deberán crear políticas públicas tendientes a proteger los derechos de las niñas, los niños y adolescentes”, es por ello que tengo a bien presentar a esta Honorable soberanía la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS** Un Municipio que se abre al desarrollo, debe prepararse para hacerle frente a situaciones complejas como las que afronta hoy la población de niñas, niños y adolescentes, problemas que más que incrementar

los servicios de las instituciones del Estado, requiere de la acción solidaria, conjunta, simultanea y concreta de todos los sectores de la sociedad, (Estado, sector económico y la sociedad civil) si tan solo uno se compromete, no podrá ser integral ni suficiente. Es nuestra responsabilidad ofrecer tierra fértil, a quienes en próximos años asumirán diferentes roles desde las familias, empresas, instituciones religiosas, educativas y que en definitiva, conducirán los destinos del municipio. Según información proporcionada mediante oficio a la Unidad de Transparencia, por parte del juzgado municipal adscrito a la presidencia y el juzgado municipal adscrito a la academia de policía con fecha de 18 de noviembre de 2010, se detuvieron 172 menores de edad de enero a octubre del 2010, 159 menores detenidos por riña, alterar el orden público y agresiones verbales con una multa que va desde 5 a 10 salarios mínimos ó de 24 a 36 horas de arresto, 146 menores detenidos puestos a disposición del Ministerio Público del fuero común y 13 menores de edad puestos a disposición del Ministerio Público Federal, sin que hasta el momento se haya instrumentado por parte de esta administración, políticas públicas dirigidas a este sector juvenil vulnerable. Es por ello, que su servidor propone la creación del Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes de Zapotlán el Grande, que será el centro receptor de los menores infractores, en tanto se resuelve su atención y la aplicación de medidas tanto preventivas como correctivas; sujetando su estancia en el C.A.N.N.A.Z.G., en tanto se presente persona mayor de edad que acredite la custodia que ejerza sobre el menor. Toda actividad de recepción, procedimiento y aplicación de medidas por parte de las autoridades municipales, deberá sujetarse a los principios rectores en materia de derecho de las niñas, niños

*y adolescentes. La ejecución del C.A.N.N.A.Z.G. se presenta de manera integral, asignándose a este, médicos de guardia, trabajadores sociales, psicólogos, elementos operativos de seguridad pública y en general el personal administrativo necesario que actualmente se encuentre laborando en la Administración Pública Municipal evitando así, la contratación de nuevo personal. Las retenciones serán preventivas y por el tiempo menos posible hasta la localización y entrega a los familiares de dicho menor, así mismo es pertinente considerar su estancia, como un periodo de espera para su entrega a familiares y/o tutores, responsables en razón de su resguardo físico y no como forma de castigo. Corresponderá a los elementos operativos de Seguridad Publica la detención de los menores que satisfagan los supuestos contenidos en las infracciones previstas por el reglamento de policía y orden público del municipio de Zapotlán el Grande, y puesto a disposición del Juez Municipal, excepto sea advertido que la conducta del sujeto recae en las tipificadas por la legislación penal, este inmediatamente será puesto a disposición de la autoridad competente; de igual manera se procederá cuando puesto a disposición del Juez este advierta el mismo supuesto. Las medidas correctivas disciplinarias que se proponen serán: * Amonestación verbal o por escrito; que consiste en la llamada de atención realizada al menor de edad, en forma oral, clara y directa, en presencia de los padres y/o tutores o por escrito; * El fijar una sanción económica, a sus padres y/o tutores, de acuerdo al tabulador contenido en el reglamento de policía y orden público * Trabajo comunitario, mismo que podrá ser optativo a consideración del menor infractor previa anuencia de los padres y/o tutor y por el tiempo que el Juez determine, el cual será desde 2 horas hasta 6 horas. * La obligación de*

someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada, previa solicitud del tutor.

CONSIDERACIONES De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, que establece como facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decretos y acuerdos, a los Regidores, tengo a bien proponer a ustedes el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO**

UNICO.- SE TURNA LA PRESENTE INICIATIVA PARA SU ANALISIS, ESTUDIO Y DICTAMINACION A LAS COMISIONES DE ADMINISTRACION PUBLICA COMO CONVOCANTE Y A LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS, HACIENDA PUBLICA Y DE PATIMONIO MUNICIPAL, DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E IGIENE Y CONVATE A LAS ADICCIONES, SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCION SOCIAL COMO COAYUVANTES. ATENTAMENTE **“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 14 de enero de 2011. ARQ. GUSTAVO LEAL DIAZ **REGIDOR H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA” C. Regidor José**

Guadalupe Martínez Quintero: Buenos días compañeros Regidores. Parece interesante la iniciativa que nos presenta el compañero Regidor Arquitecto Gustavo Leal Díaz y si me gustaría también que dentro la dinámica de trabajo de las Comisiones que ya él ha mencionado, se incorporen también el OPD DARE y el Sistema DIF. En razón de que existen programas preventivos. Ya lo mencionaba también él, la incorporación de la Comisión de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, que es la que de alguna manera coordina también ó forma parte del Órgano de Gobierno del

Instituto Zapotlense de la Juventud. Porque a partir de los 12 doce años existen programas con carácter precisamente preventivo y de atención a los jóvenes, a los adolescentes que en determinado momento pudieran cometer cierta infracción como lo ha manifestado él en la lectura que ha expuesto. Es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** Gracias Señor Secretario. Igual para hacer la exhortación de que pudiéramos no crear el Organismo, el Instituto, sino darles la responsabilidad a los Organismos que ya tenemos como es DARE como es DIF, para que ellos desarrollen las medidas necesarias para darles la atención a estos menores infractores y que se realice tal como se especificó en el punto pero sin necesidad de crear un Organismo, porque entonces sí tendríamos que ver las cuestiones presupuestales y las cuestiones de creación de nuevas plazas y le damos mejor la responsabilidad a los propios Organismos que tiene el Ayuntamiento, igual que lo valoremos en las propias Comisiones. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias Secretario. Sobre lo que comenta el compañero Jesús, yo creo que si es necesario que se cree como lo está planteando el Arquitecto porque aparte de que tenemos ya esas Instancias se pueden coordinar pero no tenemos un espacio donde tengamos la atención, la prevención para los menores infractores, entonces yo creo que si es importante si bien es cierto que nos facultan para hacer las Políticas Públicas Municipales ¿dónde las vamos aterrizar? Creo que ahí es el espacio donde debe de estar y sí en esa coordinación deben de estar las Instancias que ya existen y la propuesta del Arquitecto es clara donde dice que será personal que ya está aquí en el Ayuntamiento. Entonces yo me sumo a la propuesta del Arquitecto. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Mira Profesor, en realidad cuando algo es de

todos, no es de nadie. Nos falta un lente que esté solamente con este asunto; lo más valioso que vamos a tener aquí en Zapotlán son nuestros niños y nuestros jóvenes, es el tiempo de darles la atención requerida porque detienen a un niño grafiteando, le dan una regañadita, lo retienen un ratito y se va. Pero ¿qué pasó con el tutor? ¿Por qué está ejerciendo esa acción? Muchas veces es que quieren expresarse, quieren expresar algo que les está molestando. Ciudad Guzmán si lo vemos está pintada por muchas partes, no le estamos dando el seguimiento puntual y se ocupa un espacio porque ya se está haciendo en otros Municipios con un gran éxito. Se hace un espacio destinado específicamente para retención no es detención, es la retención del menor hasta que acuda el padre ó tutor y se le da seguimiento con un trabajador social, con un psicólogo, con un médico, porque muchas veces éstos niños que detenemos están siendo golpeados en su hogar. Pero hay espacios aquí en la Presidencia Municipal que se pueden adecuar para echar a funcionar esto y decimos que sea con personal que actualmente ya labora aquí en el Municipio, simplemente que se le de éste encargo también a cada uno de ellos, nada más.

C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza: Gracias. Creo que de las opiniones vertidas ya por cada uno de los compañeros que antecederon a la palabra, son válidos. Yo creo también y alabo la situación de la creación de un lente de este tipo para la atención de los niños y niñas y adolescentes y también quisiera que en ese mismo evento en la creación, se pudiera tener un poquito más de coordinación con Seguridad Pública porque me tocó la experiencia por ahí de ver la detención de menores, obviamente son infractores pero en unas condiciones no muy aptas los jóvenes. Obviamente si se tiene atención y va ser no la detención sino

el resguardo momentáneo pues no utilizar las esposas ó algunos otros instrumentos que se están utilizando con los menores. No dejo de decir que son infractores y son situaciones muy delicadas, entonces también habría que tener coordinación con Seguridad Pública, gracias. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Yo pienso que para no darle mucha vuelta al asunto; el Artículo 40 cuarenta de la Ley de Derechos de las niñas y los niños en el Estado de Jalisco, aquí claramente dice: crear las políticas públicas, vamos a crear las políticas públicas, se va a enviar a Comisión y ya posteriormente lo que dictamine la Comisión, ya el Centro de atención con todos los puntos de vista de las Comisiones. Está muy claro aquí el dictamen, yo así lo veo, gracias. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias Secretario. En vista de que ni Toño ni Medina han felicitado al Arquitecto Gustavo entonces denme el honor de felicitarlo por ésta propuesta. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Señores Regidores, si ya no hubiera ningún comentario, vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar que sea turnada a Comisiones para su estudio y dictaminación, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que autoriza Proyecto para Gasolinera Súper Servicios JUMM, S.A. DE C.V. Motiva C. Regidor Raúl Novoa López. **C. Regidor Raúl Novoa López:** *INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA PROYECTO PARA GASOLINERA SUPER SERVICIOS JUMM, S.A. DE C. Honorables miembros del Ayuntamiento. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción II de la*

Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II, 41, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes, **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA PROYECTO PARA GASOLINERA SUPER SERVICIOS JUMM, S.A. DE C.V.**

ANTECEDENTES: 1. El predio objeto del presente Proyecto de Integración Urbana se localiza en el kilómetro 3.5 de carretera Cd. Guzmán – Autlán con una superficie de 12.41 Has., según escritura pública No. 18,565, de fecha 4 de noviembre de 2008 ante la fe del Lic. Eduardo Páez Castell, Notario Público No. Cuatro de Ciudad Guzmán, Jalisco. Con folio 5531701 de la boleta registral de fecha 5 de diciembre de 2008 de la Dirección del Registro Público de la Propiedad.

2. El uso de suelo propuesto en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano en el sub- distrito urbano clasificada como RU-LP-4/SR/EI-C/EV-C, Reserva Urbana a Largo Plazo, Servicios Regionales, Equipamiento Institucional Central y Espacios Verdes Abiertos y Recreativos Centrales.

3. Dictamen por parte de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos con folio No. D0871/2009.

CONSIDERANDOS: PRIMERO.- La acción urbanística que se pretende desarrollar en el predio se clasificara dentro de los Sistemas de Acción Urbanística y sus Modalidades conforme al art. 311, fracción I y art. 314 del Código Urbano para el estado de Jalisco, como ACCION URBANISTICA PRIVADA. De conformidad a lo estipulado en el Título Noveno “De la Acción Urbanística, Capítulo II para su aprobación.

SEGUNDO.- La acción urbanística a desarrollar se clasifica como una Reserva Urbana a Largo Plazo por lo que dará cumplimiento a lo establecido en el art.

251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el cual a la letra dice: **Artículo 251.** Para realizar obras de urbanización es indispensable que se cuente con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano o, en su caso con el proyecto definitivo de urbanización que ordene y regule el crecimiento urbano para la zona de que se trate. Cuando el proyecto definitivo de urbanización proponga una modificación en el uso de suelo establecido en el plan de desarrollo urbano de centro de población o en el plan parcial de desarrollo urbano, este deberá ser aprobado por el pleno del Ayuntamiento a propuesta del dictamen técnico elaborado por la dependencia municipal. El dictamen técnico señalado en el presente artículo deberá ser sometido a consulta pública de acuerdo con los procedimientos señalados en el artículo 98 del presente Código. Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien proponer a ustedes el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-** La aprobación para realizar el Cambio de Uso de Suelo para establecer una ÁREA URBANA INCORPORADA (AU-AU) con la finalidad de otorgar la Licencia de Construcción dentro del Área Urbana de Cd. Guzmán. **SEGUNDO.-** Así mismo deberá hacerse la observación al urbanizador que deberá cumplir con lo estipulado en los Art.185 al 194 del reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el Dictamen de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, Pemex, entre otros. ATENTAMENTE “**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 17 de enero de 2011. LIC. RAUL NOVOA LOPEZ REGIDOR H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA” - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:
 Muchas gracias Señor Regidor. ¿Algún comentario para ésta

iniciativa de acuerdo?..... De lo contrario lo vamos a cerrar para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar esta iniciativa de acuerdo económico favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo que autoriza

Proyecto de Integración Urbana Gasolinera COMBU EXPRESS Colón. Motiva C. Regidor Raúl Novoa López. **C.**

Regidor Raúl Novoa López: INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA PROYECTO DE INTEGRACIÓN URBANA GASOLINERA COMBU EXPRESS COLON. Honorables miembros del Ayuntamiento. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II, 41, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes, INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA PROYECTO DE INTEGRACIÓN URBANA GASOLINERA COMBU EXPRESS COLON.

ANTECEDENTES: 1. El predio objeto del presente Proyecto de Integración Urbana se localiza al norte dentro de los límites del centro de población, ubicado en Av Colon # 660 actualmente propiedad de José Luís Velásquez Ladewig. 2. La propiedad fue adquirida mediante Escritura Pública No. 22,172 ante la fe del Lic. León Elizondo Díaz, Notario Público Número cinco de Ciudad Guzmán, Jalisco, con una superficie de 2,406.26 m². a favor del C. José Luís Velásquez Ladewig. 3. El uso de suelo propuesto en el Plan Parcial de Desarrollo

Urbano en el sub- distrito urbano 1 San Cayetano-las Peñas, clasificación como AU-RN-26/MB2/SB2, Área urbana sujeta a renovación, mixto barrial, servicios barriales. 4. Solicitud por parte del urbanizador para autorizar aprobar el proyecto de integración Urbano Gasolinera Combu Expres Colon.

CONSIDERANDOS: PRIMERO.- La acción urbanística que se pretende desarrollar en el predio se clasificara dentro de los Sistemas de Acción Urbanística y sus Modalidades conforme al art. 311, fracción I y art. 314 del Código Urbano para el estado de Jalisco como ACCION URBANISTICA PRIVADA. De conformidad a lo estipulado en el Titulo Noveno “De la Acción Urbanística, Capitulo II para su aprobación. **SEGUNDO.-** La presente Acción Urbanística se desprenderá de la reestructuración del desarrollo urbano en el lado oriente con la generación del Corredor Habitacional, para realizar las obras de urbanización en el entorno, dado el avance y los procesos de autorización al punto anterior; apegándonos en lo estipulado al art. 251 del código urbano para el estado de Jalisco, el cual a la letra dice: **Artículo 251.** Para realizar obras de urbanización es indispensable que se cuente con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano o, en su caso con el proyecto definitivo de urbanización que ordene y regule el crecimiento urbano para la zona de que se trate. Cuando el proyecto definitivo de urbanización proponga una modificación en el uso de suelo establecido en el plan de desarrollo urbano de centro de población o en el plan parcial de desarrollo urbano, este deberá ser aprobado por el pleno del Ayuntamiento a propuesta del dictamen técnico elaborado por la dependencia municipal. El dictamen técnico señalado en el presente artículo deberá ser sometido a consulta pública de acuerdo con los procedimientos señalados en el artículo 98 del presente Código. **TERCERO.-** El predio cuenta

con una clasificación de Área sujeta a renovación, como se establece en el Reglamento Estatal de Zonificación en su art. 17, fracción II, inciso c, que a letra dice: Son las áreas urbanizadas en las que se pretende realizar obras de urbanización para la renovación urbana, es decir, se refiere a las acciones técnicas de acondicionamiento del suelo en zonas comprendidas en el centro de población y las relativas al mejoramiento, saneamiento, reposición y complemento de sus elementos, como la vialidad, redes de servicio o del paisaje urbano, pudiendo implicar la asignación al suelo urbanizado de nuevas modalidades o intensidades para su utilización, relaciones de propiedad y tenencia del suelo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien proponer a ustedes el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.**-La aprobación para realizar la modificación en el cambio de uso de suelo actual de Mixto Barrial y Servicios Barriales sobre una vialidad Colectora Menor. Proponiendo un uso de suelo para Servicio Distrital, con un giro específico de Estación de Servicios. **SEGUNDO.**- Así mismo deberá hacerse la observación al urbanizador que deberá cumplir con lo estipulado en los Art.185 al 194 del reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el Dictamen de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, PEMEX, entre otros. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 17 de enero de 2011. LIC. RAUL NOVOA LOPEZ REGIDOR H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA” **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Muchas gracias Señor Regidor. Está a su consideración ésta iniciativa Señores Regidores, si hubiera algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén

en la afirmativa de aprobar esta iniciativa de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Asuntos varios. - - - - -

“A” Asunto relacionado con una queja ciudadana. Motiva C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias Secretario, buenos días. Recibí una llamada telefónica el día lunes, aquí a la oficina donde una mujer me comentaba que vino a Obras Públicas a solicitar una licencia de construcción. Le dijeron y le especificaron los requerimientos para saber de dónde a dónde podía construir; desconocía ella y no estaba muy de acuerdo pero finalmente le dijeron que iban a ir a revisar, eso fue el día viernes de la semana pasada y que el lunes se fueron a trabajar ella y el esposo. A su regreso a casa, se encuentra con una vecina que le hace el comentario que si era verdad que iba a construir y le da varios detalles. Ella sorprendida le pregunta y Usted ¿por qué sabe tanto? La vecina responde que le habían dejado un papel y que el inspector de Obras Públicas le había explicado. La señora menciona que entiende y que se va acatar a la norma requerida para hacer su construcción pero su queja es en el sentido que los inspectores de Obras Públicas que pasaron a revisar por la petición que había, le hayan dado la información a una persona ajena al domicilio. Su queja es en el sentido de la inseguridad y si la gente creé que cuando vas a construir es porque tienes dinero para hacerlo. Entonces la queja de ella es en el sentido en que tengamos cuidado de que los inspectores no den información a personas ajenas al domicilio y que no estén identificadas para recibir esa notificación como para recibir esa notificación, gracias. Y fue por la calle Eulogio Parra. **C. Secretario General José Luis**

Orozco Sánchez Aldana: Muchas gracias Regidora, queda asentada en Actas y se va proceder a verificar tomando en cuenta su petición. - - - - -

“B” Dar el uso de la voz a la Señora María de los Ángeles de León Silva, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, para hacer una petición. Motiva C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. **C. Señora María de los Ángeles de León Silva:** Buenos días Señor Presidente, Señores Regidores. Reciban un fraternal saludo de parte de los Jubilados a quien yo represento e igualmente de mi parte y muchas gracias por darnos la oportunidad de expresarnos y hacer de su conocimiento las necesidades que tenemos. Éste escrito es para todos: A través del presente me dirijo a Ustedes a nombre de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados, Edad Dorada. A.C. con el propósito de solicitar su valiosa colaboración para continuar la edificación de la Casa del Jubilado; que se está construyendo actualmente en la Avenida Serafín Vázquez número 520 quinientos veinte, Fraccionamiento Colonos de Ciudad Guzmán. Lo que atentamente solicitamos es material varilla de 3/8 tres octavos, arena, grava, cemento, mano de obra. Para construcción de firme, techo, ventanas, puertas. Necesitamos madera para la cimbra. Con que nos techen porque las reuniones se están llevando a cabo a la intemperie por lo cual casi no tenemos casi asistencia. Damos \$5.00 (Cinco pesos 00/100 m.n.) voluntarios a la semana. El grupo que su servidora representa es el que menos pensión tiene, que no llega a veces ni a \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.). Su servidora el 23 veintitrés de Enero de este año cumple 13 trece años al frente de esto. Tenemos bardeado el terreno, ya tenemos 2 dos ventanas con protección. Estamos luchando muy duro pero cuando

tenemos algo es porque todo se fue al cielo, todo sube. Entonces yo vengo a pedirles a todos Ustedes así como lo hacen, lo hacemos me incluyo, con el Teletón que no sentimos y se junta y se hace, eso quiero pedirles a Ustedes por favor en nombre de todos mis niños que son personas muy adultos. Nos urge el baño, muchos no van porque tienen incontinencia ó somos diabéticos, entonces ahí se les va a enseñar una vez que esté techado, que es lo que yo les estoy pidiendo; el techo. Con eso nos conformamos, estando techado ya no nos mojamos y lo demás nos lo vamos a llevar con calma. Necesitamos de verdad la ayuda de todos, de todos Ustedes. No va a ser tan gravoso porque son muchos, con que nos techen y lo demás nos la vamos a ingeniar, ya veremos cómo, puesto que ya tenemos 13 trece años viniendo año con año. Espero que ésta sea ya la definitiva y ya no estarles dando lata porque si es muy penoso para mí, molestarlos. Yo quisiera venir a dar, no ha pedir, a dar. De hecho doy porque la Asociación no es con fines de lucro, su servidora no les pide nada, no les pide ni medio centavo de nadie absolutamente. Lo que se da es para ir a Guadalajara a solicitar préstamos para los niños que así lo requieren porque tenemos gracias a Dios el beneficio pero ese un préstamo que se les da y que lo van a pagar a 2 dos años, casi por lo general, lógico hay préstamos de acuerdo a las posibilidades pero el mínimo que tenemos es de \$18,500.00 (Dieciocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.) pero eso se paga como vayan pudiendo. Agradeciendo su atención y en espera de una respuesta satisfactoria me despido de todos Ustedes, deseándoles un venturoso año, que sea mucho mejor que el pasado y que todo lo que sin querer escuchamos se lleve a cabo, yo sé que sí, con la ayuda de todos nosotros como pueblo. Se despide de todos Ustedes la Señora María de los

Ángeles de León Silva. Muchas gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Muchas gracias Señora María de los Ángeles de León Silva y pronto va a tener una respuesta. - - - - -

“C” Presentación del Proceso de Ordenamiento Ecológico Cuenca Laguna de Zapotlán, por personal de SEMADES para conocimiento y posteriormente presentación de la documentación final. Motiva C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. *El C. Biólogo David Sanabria Cruz. Como representante de SEMADES hace presentación de dicho Proceso de Ordenamiento el cual queda en forma digital en el archivo de Secretaría General.* - - - - -

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para la Sesión le pedimos al C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez haga clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias compañeros Regidores, siendo las 12:10 hrs. doce horas con diez minutos, del día 19 diecinueve de Enero del año 2011 dos mil once, declaro formalmente clausurada esta Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 21 veintiuno, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, gracias y buenas tardes a todos Ustedes. - - - - -